RESOLUCIÓN DECECO Nº: 416-21

Salta, 21 MAY 2021

EXPEDIENTE Nº: 6071/21

V I S T O: Los contenidos programáticos para el Período Lectivo 2020, de la asignatura **DERECHO IV –MÓDULO I**, del primer cuatrimestre de tercer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, presentado por la Dra. Marta Inés UGOLINI, Profesora responsable de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resolución CS Nº 322/03.

Que la Dirección del Departamento Jurídico emite informe a fs. 25 del Expediente de referencia, donde expresa su conformidad con los contenidos programáticos presentados de la asignatura DERECHO IV –MÓDULO I, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta.

Que a fs. 26 del Expediente de referencia, obra Despacho de la Secretaria de Asuntos Académicos donde informa que la planificación de la asignatura DERECHO IV – MÓDULO I, para el Período Lectivo 2020, correspondiente al Departamento Jurídico y perteneciente a la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dictan en Sede Salta, cumplen con las normativas vigentes.

Que a fs. 27 del Expediente de referencia, obra Dictamen Nº 48/21 de la Comisión de Docencia, que fuera celebrada virtualmente por Plataforma Zoom, con fecha del 17/03/21, donde aconseja la aprobación de los contenidos programáticos presentados de la asignatura DERECHO IV –MÓDULO I, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos, para el Período Lectivo 2020, que obran de fs. 18 a 24 del Expediente de referencia, de la asignatura **DERECHO IV –MÓDULO I**, del primer cuatrimestre de tercer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, presentado por la Dra. Marta Inés UGOLINI, Profesora responsable de la mencionada asignatura y que obran como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a la Profesora Dra. Marta Inés UGOLINI, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 416-21

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: DERECHO IV- MODULO I
DEPARTAMENTO DOCENTE: JURÍDICO
CARRERA(S): LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN **SEDE: CENTRAL**
AÑO DE LA CARRERA: 3 **CUATRIMESTRE: 1**
PLAN DE ESTUDIOS: 2003 **PERIODO ACADÉMICO: 2020**
CARGA HORARIA: TOTAL 30 HORAS. **SEMANAL: 4**

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Dr. WALTER NEIL BUHLER	Abogado	TITULAR	SEMI EXCLUSIVO
Dra. MARTA I. UGOLINI	Diplomatura en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Diplomatura en Riesgos del Trabajo	ADJUNTA	SEMI-EXCLUSIVA
Dra. DOLORES PISTONE	Especialización	AUXILIAR DOCENTE (interina)	SIMPLE
Dr. Noel Zarate	Master en Dirección de Empresas. Especialista en Derecho Laboral.	Sede Tartagal	
Dra. Mercedes Domecq	Diplomatura en Derechos del Trabajo y Relaciones Laborales	Sede Rosario de la Frontera JTP	SIMPLE

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Contenidos mínimos: "El trabajo humano. Su dignidad. El derecho del trabajo y la seguridad social. Fuentes. Derecho individual del trabajo. Contrato de trabajo. Regulación general y especial. Infortunios laborales. Derecho colectivo del trabajo. La seguridad social."

La materia se encuentra estrechamente vinculada con materias que se dictan previamente:
1. Derecho Civil: regula cuestiones referentes al ordenamiento jurídico en general, como ser concepto de personas jurídicas, actos jurídicos, extinción de las obligaciones, conceptos relevantes para la comprensión de otras ramas, entre ellas la de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Derecho Civil es correlativa de Derecho Constitucional, y Constitucional de Derecho Administrativo, que a su vez es correlativa de esta asignatura.
2.- Derecho Constitucional, el trabajo en relación de dependencia y la seguridad social se encuentra regulados por el Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Esta materia es correlativa de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. La relación es estrecha porque los derechos del trabajo y de la seguridad social tienen jerarquía constitucional y son protegidos por diversos tratados internacionales y Convenios de la OIT.
3.-Derecho Privado, Obligaciones y Contrato, el derecho del trabajo regula un contrato de trabajo, que a diferencia de otros contratos se encuentra amparado por las leyes. Es por ello

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

que las nociones de contrato, creación, modificación y extinción de obligaciones son relevantes para el estudio de Derecho del Trabajo.

4.- Derecho Societario la relación es muy estrecha, dado que los empleadores suelen ser personas jurídicas que adoptan algún tipo societario regido por esta rama del Derecho.

5.- Derecho Administrativo: es correlativa de esta asignatura y es importante delimitar el ámbito de aplicación de derecho del trabajo que regula las relaciones trabajadores con empleadores en el ámbito privado, a diferencia del Derecho administrativo que regula la relación de los particulares con el Estado.

En lo referente a una materia que se dicta con posterioridad al derecho del trabajo y de la seguridad social, estrechamente vinculada con el derecho del trabajo es el Derecho Concursal, dado que el concurso de una persona física o jurídica que es empleadora tiene consecuencias en los derechos de los trabajadores que deberán pedir un pronto pago o verificar su crédito en el concurso, con la posibilidad de los trabajadores de adquirir la empresa. Esta asignaturaDerecho del Trabajo y de la Seguridad Social es correlativa de Derecho Concursal

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA EXISTENCIA DELA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social es importante en la carrera de Contador, dado que aprenden a liquidar remuneraciones, indemnizaciones, a interpretar normas laborales.

Se encuentra relacionada con las incumbencias profesionales, toda vez que el Contador podrá ser perito en un juicio laboral y llevar la contabilidad de una empresa mensualmente, lo que implica entre otras tareas liquidar remuneraciones e indemnizaciones.

OBJETIVOS

El objetivo de la enseñanza del derecho del trabajo y de la seguridad social es lograr que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios para interpretar las leyes laborales, liquidar sueldos, calcular indemnizaciones, redactar notificaciones de sanciones disciplinarias a los trabajadores. Adquiera las herramientas necesarias para poder ser perito en un juicio laboral, y conozca la jurisprudencia sobre las distintas temáticas que aborda la asignatura.

La actitud que se pretende desarrollar en el estudiante es esencialmente crítica, lo que permitirá abordar el conocimiento de las nuevas leyes que se dicten a lo largo de su ejercicio profesional, con espíritu analítico y razonable.

La metodología usada es teórica y práctica:

En clase se analizan distintos artículos de la ley

Se lee jurisprudencia sobre temas controvertidos

Se plantean ejercicios a fin de que el estudiante redacte una notificación de despido con causa, liquide indemnizaciones, confeccione recibos de sueldos.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

PROGRAMA DE DERECHO IV- MODULO 1

UNIDAD I. SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

1.- Trabajo subordinado en el ámbito privado, y trabajo autónomo. Empleo Público.

2.- La relación individual de trabajo: subordinación, habitualidad, profesionalidad, exclusividad, continuidad. Casos discutidos de relación laboral. Profesionales, cooperativas de trabajo, fleteros, familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de dirección.

3.- Trabajador. Persona física. Socio-empleado. Contrato de equipo.

4.- Empleador. Concepto. La empresa, bien social. Participación de los trabajadores. Acceso de los trabajadores a la información en poder de la empresa. El Estado como empleador. Contratista e intermediarios. Solidaridad.

UNIDAD II. ESTATUTOS PROFESIONALES

1.- Relaciones laborales especiales. Fundamentos. Relación con la ley laboral general. Estatutos profesionales. Legislación para empresas Pymes.

2.- Viajantes de comercio. Remuneración. Indemnización por clientela. Libros especiales. Otras garantías.

3.- Trabajadores de la construcción. Fondo de desempleo. Extinción del contrato.

4.- Régimen Nacional de Trabajo Agrario. Jornada. Estabilidad. Trabajadores no permanentes. Relaciones y diferencias con la LCT (Ley de Contrato de Trabajo). Otros estatutos rurales.

5.- Trabajo doméstico. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornada de trabajo. Estabilidad.

UNIDAD III. EL CONTRATO DE TRABAJO

1.- El contrato de trabajo. Concepto. Distinción con la locación de servicios, de obra, sociedad, compraventa, mandato.

2.- Cesión del Personal. Transferencia de la propiedad de la empresa.

3.- Elementos del contrato de trabajo: capacidad, objeto, consentimiento, causa. Forma y prueba del contrato.

4.- Diversos tipos de contratación: trabajo por tiempo indeterminado, por plazo fijo, temporada y eventual. El período de prueba. .Aprendizaje. Pasantías.

UNIDAD IV. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES

1.- Deberes y derechos de las partes. Obligaciones de prestación y de conducta. Deberes comunes: solidaridad, colaboración y buena fe. El silencio del empleador.

2.- Deberes del trabajador: prestación personal de servicios, puesta a disposición de la fuerza del trabajo, fidelidad, pactos de confidencialidad. Responsabilidad por daños.

3.- Deberes del empleador y correlativos derechos del trabajador: ocupación; condiciones de seguridad y dignas de labor; no discriminación (Ley 23592), pago de la remuneración y gastos; resarcimiento de daños. Depósito de aportes y contribuciones de expedición de certificados; de contratación de seguro de vida a favor del trabajador, inventos del trabajador.

4.- Derechos del empleador: facultad de organización y dirección. «IUS VARIANDI».

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

Facultades disciplinarias. Disposición de suspensiones. Adopción de sistemas de controles personales. Reglamentos internos.

5.- Remuneración.- Beneficios sociales. Salario mínimo vital y móvil. Embargo. Sueldo Anual Complementario. Recibos de pago.

6.- Jornada de trabajo. Excepciones a la jornada. Jornada normal: Horas extraordinarias. Trabajo por equipo. Jornada mixta y horarios nocturnos. Trabajo insalubre: declaración de insalubridad.

7- Feriados nacionales y días no laborales. Régimen de descansos (diario, semanal, anual. Plazos; requisitos; oportunidad para su otorgamiento; retribución, acumulación-fraccionamiento, indemnización. Licencias especiales: enumeración, plazos, requisitos específicos. Compensación por omisión de descanso.

8.- Licencia por maternidad. Estado de excedencia. Trabajo de menores.

UNIDAD V. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1.- Suspensión de ciertos efectos del contrato: diversos casos. Reincorporación. Remuneración.

2.- Suspensiones resueltas por el empleador: Falta o disminución de trabajo. Fuerza mayor. Razones disciplinarias. Requisitos comunes. Plazos. Antigüedad. Impugnación, derechos del trabajador. Impugnación. Despido indirecto. Suspensión por quiebra. Suspensión preventiva o precautoria. Distintos casos. Sumarios internos.

3.- Suspensiones originadas en el trabajador: matrimonio, enfermedad, nacimiento, muerte, desempeño de cargos públicos o sindicales.

4.- Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto de enfermedad. Plazos pagos. Requisitos. Recidiva. Certificado médico. Remuneración. Incapacidad parcial y total. Art. 212. Acumulación con otras prestaciones. Concepto de incapacidad. Responsabilidad del empleador. Crítica.

UNIDAD VI. ESTABILIDAD

1.- Estabilidad. Clases. Constitucionalidad. Principio de continuidad de la empresa. Distintas formas de extinción de la relación laboral. Antigüedad. Reingreso. Deberes de las partes en la extinción del contrato. Notificación de los despidos. Forma y contenido.

2.- Preaviso, concepto y función. Plazos. Antigüedad. Notificación Efectos. Revocación. Nulidad. Indemnización substitutiva. Integración del mes.

3.- Rescisión por mutuo acuerdo. Presunción. Requisitos formales. Por voluntad del trabajador. a) Renuncia. Formalidad. Renuncia tácita. b) Despido Indirecto. Configuración.

4.- Despidos por voluntad del empleador. Por justa causa. Injuria. Requisitos. Contemporaneidad. Proporcionalidad. Apreciación. Abandono de trabajo, requisitos. Despido y huelga.

5.- Despido sin causa. Indemnización en la LCT Naturaleza jurídica Topes. Casos especiales: trabajadora embarazada. Matrimonio. Dirigente gremial. Despido discriminatorio. Agravamiento de las indemnizaciones por despido en la Ley 24013 y en la Ley 25323.

6.- Despido por causas económicas. Fuerza mayor y falta o disminución del trabajo. Requisitos. Indemnización. Extinción por concurso del empleador. Extinción por transferencia del establecimiento. Despido por jubilación del trabajador. Requisitos.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

Intimación. Subsistencia de la relación. Extinción del contrato por muerte del trabajador y del empleador. Seguro.

UNIDAD VII. EL DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO.

1.- Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Evolución histórica. Libertad sindical (convenios 87 y 98 OIT). Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Constitución Provincial: derechos gremiales de los empleados públicos.

2.- Régimen legal de las asociaciones profesionales. (Ley 23551 y dcto. 467/88). Organización sindical. Distintos tipos. Unidad y pluralidad, verticalidad y horizontalidad. Sindicatos de Empresa. Personería gremial. Facultades exclusivas. Encuadramiento sindical.

3.- Estabilidad y Protección de los dirigentes sindicales. Aplicación de la ley 23592 a los dirigentes sindicales de sindicatos simplemente inscriptos. El amparo sindical Sujetos comprendidos. Procedimiento (arts. 47 a 52 Ley 23551).

4.- La negociación colectiva; Noción. Diversas manifestaciones, convenio colectivo, acuerdo de empresa, reglamento de empresa, reglamento interno, arbitraje voluntario. Formación del convenio colectivo. Requisitos formales, jurídicos y económicos. Sujetos. Contenido. Homologación. Vigencia de las cláusulas sindicales. Cláusulas de solidaridad.

5.- Encuadramiento sindical y convencional.

6.- Controversias de trabajo. Concepto. Clasificación de las controversias. Caracteres.

7.- Controversias colectivas de intereses. Sistema para su solución en el derecho argentino. Conciliación. Arbitraje. Procedimiento. Medidas de acción directa. La huelga. Su reconocimiento en el orden jurídico constitucional y legal. El cierre patronal. La huelga de los empleados públicos y en los servicios esenciales. Su reglamentación. Formas atípicas de la huelga: paro, trabajo a desgano, ocupación de establecimiento, sabotaje, boicot

UNIDAD VIII. SEGURIDAD SOCIAL.

1.- El objeto de la seguridad social. Fines de la seguridad social. La política de seguridad social. El derecho de la seguridad social. Su autonomía.

2.- Problemas económicos de la seguridad social. Medios e instrumentos de la seguridad social. Contributivos. No Contributivos. Servicios públicos. Financiación de la seguridad social. Sistemas.

3.- Las contingencias sociales. Concepto y clasificación.

4.- Las asignaciones familiares. Régimen legal vigente. Concepto. Tipo de asignaciones. Condiciones para el goce. Caracteres.

5.- Obras sociales. Legislación vigente. El desempleo. Clases. Características del fenómeno. El seguro de desempleo. Régimen legal vigente.

6.- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

UNIDAD IX RIESGOS DE TRABAJO.

1.- Cobertura de los riesgos de trabajo. Accidentes y enfermedades profesionales. Concepto. Fundamentos de la responsabilidad. Régimen legal (ley 24557 y sus antecedentes).-Antecedentes. Prevención de accidentes. Financiamiento. Ámbito de Aplicación.

2.- Reparación de los accidentes. Contingencias cubiertas Prestaciones e indemnizaciones

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

por incapacidad temporal, permanente y muerte. Topes indemnizatorios. Concurrencia con otras indemnizaciones. Posibilidad de reclamar por el derecho civil.
3- Comisiones médicas. Valoración de incapacidades. Organismos de Control del sistema.. Administradoras de riesgos de trabajo (ART). Seguros.
4.- Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Exámenes preocupacionales y medicina preventiva. Régimen legal (ley 19587 y decreto reglamentario).-

PROGRAMA DE EXAMEN:

UNIDAD 1:
1. La relaci6n individual de trabajo: subordinaci6n, habitualidad, profesionalidad, exclusividad, continuidad. Casos discutidos de relación laboral. Profesionales, cooperativas de trabajo, fleteros familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de direcci6n.
2. Viajantes de comercio. Remuneraci6n. Indemnización por clientela. Libros especiales. Otras garantías.
3. Deberes del empleador y correlativos derechos del trabajador: ocupaci6n; condiciones de seguridad y dignas de labor; no discriminaci6n (Ley 23592), pago de la remuneraci6n y gastos; resarcimiento de daños. Dep6sito de aportes y contribuciones de expedici6n de certificados; de contrataci6n de seguro de vida a favor del trabajador, inventos del trabajador.
4. Despidos por voluntad del empleador. por justa causa. Injuria. Requisitos. Contemporaneidad.
Proporcionalidad. Apreciaci6n. Abandono de trabajo, requisitos. Despido y huelga.
5. Obras sociales. Legislaci6n vigente. El desempleo. Clases. Características del fen6meno. El seguro de desempleo. Régimen legal vigente.

UNIDAD 2:
1. Cobertura de los riesgos de trabajo. Accidentes y enfermedades profesionales. Concepto. Fundamentos de la responsabi1idad. Régimen legal (Ley 24557 y sus antecedentes). Antecedentes. Prevenci6n de accidentes. Financiamiento. Ámbito de Aplicaci6n.
2. Regimen legal de las asociaciones profesionales. (Ley 23551 y dcto. 467/88). Organizaci6n
sindical. Distintos tipos. Unidad y pluralidad, verticalidad y horizontalidad. Sindicatos de Empresa. Personería gremial. Facultades exclusivas. Encuadramiento sindical.
3. Rescisi6n por mutuo acuerdo. Presunci6n. Requisitos formales. Por voluntad del trabajador.
Renuncia. Formalidad. Renuncia tacita. b) Despido Indirecto. Configuraci6n.
4. Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto de enfermedad. Plazos pagos. Requisitos.
Recidiva. Certificado medico. Remuneraci6n. Incapacidad parcial y total. Art. 212. Acumulaci6n
con otras prestaciones. Concepto de incapacidad. Responsabilidad del empleador.Critica.
5. Remuneraci6n.- Beneficios sociales. Salario mínimo vital y m6vil. Embargo. Sueldo Anual Complementario. Recibos de pago.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

UNIDAD 3:

I. Suspensión de ciertos efectos del contrato: diversos casos. Reincorporación. Remuneración

2. Preaviso, concepto y funci6n. Plazos. Antigüedad. Notificación Efectos. Revocación. Nulidad. Indemnizaci6n substitutiva. Integración del mes.

3. Estabilidad y protección de los dirigentes sindicales. Aplicación de la Ley 23592 a los dirigentes sindicales de sindicatos simplemente inscriptos. El amparo sindical sujetos comprendidos.Procedimiento (arts. 47 a 52 Ley 23551).

4. Las asignaciones familiares. Régimen legal vigente. Concepto. Tipos de asignaciones. Condicionespara el goce. Caracteres.

5. Trabajo domestico. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornadas
de trabajo. Estabilidad.

UNIDAD4:

I. El contrato de trabajo. Concepto. Distinción con la locación de servicios, de obra, sociedad,compraventa, mandato.

2. Despido por causas econ6micas. Fuerza mayor y falta odisminución del trabajo. Requisitos.
Indernnizaci6n. Extinción por concurso del empleador. Extinci6n por transferencia del establecimiento. Despido por jubilación del trabajador. Requisitos. Intimaci6n. Subsistencia de la relación. Extinción del contrato por muerte del trabajador y del empleador. Seguro.

3. Las contingencias sociales. Concepto y clasificación.

4. La negociaci6n colectiva; Noción. Diversas manifestaciones, convenio colectivo, acuerdo deempresa, reglamento de empresa, reglamento interno, arbitraje voluntario. Formación delconvenio colectivo. Requisitos formales, jurídicos y económicos. Sujetos. Contenido. Homologaci6n. Vigencia de las cláusulas sindicales. Cláusulas de solidaridad.

5. Feriados nacionales y días no laborables. Régimen de descanso (diario, semanal, anual). Plazos; requisitos; oportunidad para su otorgamiento; retribuci6n, acumulación, fraccionamiento,
indernnizaci6n. Licencias especiales: enumeraci6n, plazos, requisitos específicos. Compensación por omisi6n de descanso.

UNIDAD5:

1. Relaciones laborales especiales. Fundamentos. Relaci6n con la Ley laboral general. Estatutos profesionales. Legislación para empresas Pymes.

2. Cesión del personal. Transferencia de la propiedad de la empresa.

3. Controversias de trabajo. Concepto. Clasificación de las controversias. Caracteres.

4. Comisiones médicas. Valoración de incapacidades. Organismos de Control de sistema. Administradorasde riesgos de trabajo (ART). Seguros.

5. Despido sin causa. Indernnizaci6n en la LCT Naturaleza jurídica Topes. Casos especiales:trabajadora embarazada. Matrimonio. Dirigente gremial. Despido discriminatorio. Agravamiento de las indemnizaciones por despido en la Ley 24013 yen la Ley 25323.

Unidad 6:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

1. Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Evolución histórica. Libertad sindical (convenio 87 y 98 IT) Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Constitución Provincial: derechos gremiales de los empleados públicos.
2. Problemas económicos de la seguridad social. Medios e instrumentos de la seguridad social.
Contributivos. No Contributivos. Servicios públicos. Financiaci6n de la seguridad social. Sistemas.
3. Suspensiones originadas en el trabajador: matrimonio, enfermedad, nacimiento, muerte,desempeño de cargos públicos o sindicales.
4. Derechos del empleador: facultad de organizaci6n y dirección. "IUS VARIANDI". Facultades disciplinarias. Disposici6n de suspensiones. Adopci6n de sistemas de controles personales.
Reglamentos internos.
5. Empleador. Concepto. La empresa, bien social. Participaci6n de los trabajadores. Acceso de los trabajadores a la informaci6n en poder de la empresa. El Estado como empleador. Contratistae intermediarios. Solidaridad.

UNIDAD 7:
1. Trabajo subordinado en el ámbito privado, y trabajo autónomo. Empleo Público.
2. Deberes del trabajador: prestación personal de servicios, puesta a disposición de la fuerza detrabajo, fidelidad, pactos de confidencialidad. Responsabilidad por daños.
3. Controversias colectivas de intereses. Sistema para su solución en el derecho argentino. Conciliaci6n. Arbitraje. Procedimiento. Medidas de acción directa. La huelga. Su reconocimiento en el orden jurídico constitucional y legal. El cierre patronal. La huelga de los empleados públicos y en los servicios esenciales. Su reglamentación. Formas atípicas de lahuelga: paro, trabajo a desgano, ocupaci6n de establecimiento, sabotaje, boicot.
4. Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Exámenes preocupacionales y medicina preventiva. Régimen legal (Ley 19587 y decreto reglamentario).
5. Trabajadores de la construcción. Fondo de desemp1eo. Extinci6n del contrato.

UNIDAD8:
1. Deberes y derechos de las partes. Obligaciones de prestación y de conducta. Deberes comunes: solidaridad, colaboración y buena fe. El silencio del empleador.
2. Suspensiones resueltas por el empleador: Falta odisminución de trabajo. Fuerza mayor. Razones disciplinarias. Requisitos comunes. Plazos. Antigüedad. Impugnación, derechos deltrabajador. Impugnaci6n. Despido indirecto. Suspensi6n por quiebra. Suspensi6n preventiva
o precautoria. Distintos casos. Sumarios internos.
3. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.
4. Reparaci6n de los accidentes. Contingencias cubiertas Prestaciones e indemnizaciones porincapacidad temporal, permanente y muerte. Topes indemnizatorios. Concurrencia con otrasindemnizaciones. Posibilidades de reclamar por el derecho civil.
5. Licencia por maternidad. Estado de excedencia. Trabajo de menores.
UNIDAD 9:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

1. El objeto de la seguridad social. Fines de la seguridad social. La política de seguridad social.
El derecho de la seguridad social. Su autonomía.
2. Jornada de trabajo. Excepciones a lajornada. Jornada normal: Horas extraordinarias. trabajo
por equipo. Jornada mixta y horarios nocturnos. Trabajo insalubre: declaración de insalubridad.
3. Elementos del contrato de trabajo: capacidad, objeto, consentimiento, causa, forma y pruebade contrato.
4. Régimen Nacional de Trabajo Agrario. Jornada. Estabilidad. Trabajadores no permanentes.
Relaciones diferencias con la LCT Le de Contrato de Trabajo. Otros estatutos rurales.
5. Encuadramiento sindical y convencional.

UNIDAD 10:
1. Estabilidad. Clases. Constitucionalidad. Principios de continuidad de la empresa. Distintasformas de extinción de la relaci6n laboral. Antigüedad. Reingreso. Deberes de las partes en
la extinción del contrato. Notificaci6n de los despidos. Forma y contenido.
2. La relación individual de trabajo: subordinación, habitualidad, profesionalidad, exclusividad, continuidad. Casos discutidos de relaci6n laboral. Profesionales, cooperativas de trabajo, fleteros, familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de dirección.
3. Trabajador. Persona física. Socio-emp1eado. Contrato de equipo.
4. Diversos tipos de contratación: trabajo por tiempo indeterminado, por plazo fijo, temporada
y eventual. El periodo de prueba. Aprendizaje, Pasantías.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	**TITULO**	**EDITORIAL**	**Lugar y año de edición**
ACKERMAN, MARIO	LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA III TOMOS	RUBINZAL CULZONI	SANTA FE 2018
FERNANDEZ MADRID JUAN CARLOS	LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA III TOMOS	ERREIUS	BUENOS AIRES, 2018
MAZA, MIGUEL ANGEL	LECCIONES DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS	ERREIUS	BUENOS AIRES, 2017

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

416-21

Fernández Madrid, Juan Carlos	Ley de Contrato de Trabajo Comentada	La Ley	Bs.As, 2012
Ojeda Raúl	Ley de Contrato de Trabajo comentada	Rubinzal Culzoni	Bs, As, 2011
Rodriguez Mancini, Jorge- Vázquez Vialard, Antonio Virgili, Claudio, Poclava Lafuente, Juan, Gónzalez (H) Ricardo	Ley de Contrato comentada	La Ley	Bs. As, 2008
Fernández Madrid, Juan Carlos- Caubet A. Caubet, Amanda	Leyes Fundamentales de Trabajo Trabajo y Seguridad Social	La Ley La Ley	Bs.As. 2014 Bs. As. 2010

OTRAS PUBLICACIONES

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	**TITULO**	**EDITORIAL**	**Lugar y año de edición**
Varios	**Revista de Derecho Laboral semestral**	**RUBINZAL CULZONI**	**SANTA FE, 2 REVISTA POR AÑO**
Varios	**Doctrina Laboral**	**ERREPAR**	**BUENOS AIRES, 1 REVISTA MENSUAL**
MAZA, MIGUEL ANGEL, CRUZ DEVOTO GABRIELA, SEGURA JUAN MARTÍN	**Comentarios sobre el régimen de riesgos del trabajo**	**ERREPAR**	**BUENOS AIRES, 2013**
ACKERMAN MARIO	**Ley de riesgos de trabajo**	**RUBINZAL CULZONI**	**SANTA FE, 2014**
ARESE CÉSAR	**Derecho de los Conflictos de trabajo**	**RUBINZAL CULZONI**	**SANTA FE, 2011**
Varios. Coordinador Segu Gustavo	**Nuevo régimen de Casas particulares**	**ERREPAR**	**BUENOS AIRES, 2013**
MAIZTEGUI MARTINEZ HORACIO	**El nuevo estatuto del peón de campo**	**RUBINZAL CULZONI**	**SANTA FE, 2012**
OTRAS PUBLICACIONES			

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller		Problematización	X
Trabajo Individual		Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos	X	Ejercicios de simulación	X
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guidas	
Otras:especificar			

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Los estudiantes adquieren la regularidad presentando un trabajo práctico sobre cualquier tema del programa con investigación de campo; lo que implica entrevista a empresarios o sindicatos, trabajadores sobre los aspectos prácticos de la temática elegida. El trabajo puede ser individual o en grupo de hasta cinco integrantes, como máximo.
Una vez que la cátedra aprueba el trabajo, se adquiere la regularidad.
La asignatura se aprueba rindiendo un examen final que dependiendo la cantidad de estudiantes se tomará en forma oral o escrito.
En el examen escrito se realizan tres preguntas, una de derecho individual, otra de derecho colectivo y la última sobre un tema de la seguridad social. Por lo general se introduce en algunos de los temas la realización de un trabajo práctico.
En el examen oral, se da a elegir al estudiante, sacar dos bolillas y la cátedra se limita a preguntar sobre las dos bolillas del programa de examen.
La otra opción es elegir una bolilla del programa de examen y luego la cátedra pregunta sobre cualquier otro tema del programa.
En caso que el estudiante que rinda el examen final no haya adquirido la regularidad, se le realizan tres preguntas más que al estudiante regular.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:
Se realiza una encuesta anónima a los estudiantes por escrito, pidiéndoles sugerencias. Estas encuestas se efectúan en el mes de mayo y junio.

Del Aprendizaje
A fin de poder evaluar en forma paulatina, el aprendizaje de los estudiantes, se utilizan trabajos prácticos en el 80% de las clases. Los trabajos consisten en el análisis de casos concretos, liquidaciones de sueldos, remuneraciones, redacción de sanciones disciplinarias a los trabajadores. Trabajos sobre aportes y contribuciones a la seguridad social.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa